

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2014

VISTO la nota presentada por la Directora de Sumarios y Procuración Dra. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice su traslado a la ciudad de Río Grande los días 7 y 8 de Marzo de 2014, para participar de la primera cursada regular del Master en Derecho Administrativo, en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Austral y el Instituto de Derecho Administrativo Río Grande.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y liquidar dos (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande, los días 7 y 8 de Marzo de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

044 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo